DATOS DEL INFORME		
Fecha de presentación: 01 de febrero de 2023	Nombre del Contratista: **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA.**	No. Contrato: **CPS 1788 del 29/12/2022**
Periodo del informe:	Desde el 30/12/2022 hasta el 31/12/2022	
Objeto del contrato: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CERVEZA DECOMISADA POR INFRACCIÓN A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES DENTRO DEL CONVENIO PM No. 065 /2021, SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS ."**		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
Nit o C.C. número	900133266-8		
Dirección	CARRERA 7# 8 36		
Teléfono	4206526		
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros No. 453 445779-11	BANCOLOMBIA	
Fecha de suscripción	29/12/2022		
Fecha de Inicio	30/12/2022		
Fecha de Terminación	31/12/2022		
Plazo	10 días y/o sin exceder el 31 de diciembre de 2022		
Valor Inicial	$7.000.000		
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
Suspensiones: (fecha)		En días y/o Meses:	
Terminación Anticipada:			
Reanudaciones: (fecha)			

AVANCE DEL CONTRATO	**CONTRATO PRINCIPAL**	
	Financiero:	$7.000.000
	Tiempo de Ejecución:	1 DIA
	Porcentaje de Ejecución:	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	$7.000.000
	Adiciones:	$00,00
	Valor Total del contrato:	$7.000.000
	Valor a pagar	$7.000.000
	Saldo del contrato	$00.00
	Anticipo	$ 0,00

9

VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No	FE 1576
	Fecha de la factura	04/01/2023
	Periodo facturado	Del 30 /12/2022 al 31/12/2022
	Valor antes de IVA	$ 7.000.000
	IVA	$ 0,00
	Valor a pagar	$ 7.000.000
	Legaliza Anticipo	$ 0,00
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Póliza No: 61-54-101001646	SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Aprobación: 30/12/2022, mediante Secop II
	Póliza No: 61-46-101018888	SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de aprobación:30/12/2022 Mediante Secop II
	No. C.D.P: 6813	Fecha: 01/12/2022
	No. R.P: 9639	Fecha: 29/12/2022
	No. Liquidación estampillas: 194368-194369-194370-194371-194372	Fecha: 30/12/2022
	Aportes de Seguridad Social	
	No. de Planilla de Pensión: 7863171417 Periodo: 2022/11	**Entidad**: COLPENSIONES Fecha: 15/12/2022 Valor: $2.233.100 **Entidad:** PORVENIR 15/12/2022 $4.210.300
	No. de Planilla de Riesgos Profesionales: 7863171417 Periodo: 2022 / 11	**Entidad**: ARL SURA Fecha: 15/12/2022 Valor: $1.209.500
	No. de Planilla de Salud: 7863171417 Periodo: 2022 / 12	**Entidad**: FAMISANAR Fecha: 15/12/2022 Valor: $51.500 **Entidad**: SANITAS S.A Fecha:15/12/2022

		Valor: $101.800 **Entidad**: NUEVA EPS CM Fecha: 15/12/2022 Valor: $ 64.700 **Entidad**: MALLAMAS EPSI Fecha: 15/12/2022 Valor: $ 63.000 **Entidad**: NUEVA EPS Fecha: 15/12/2022 Valor: $997.700 **Entidad**: ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C Fecha: 15/12/2022 Valor:$44.000 **Entidad**: EMSSANAR S.A.S Fecha: 15/12/2022 Valor: 288.700
	No. de Planilla de Caja de compensación : 7863171417 Periodo: 2022/11	**Entidad**: COMFAMILIAR DEL HUILA Fecha: 15/12/2022 Valor: 527.100 **Entidad**: COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO Fecha: 15/12/2022 Valor: $1.084.300

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El dia 31/12/2022 la señora ANABEL CAICEDO CALDERÓN gerente INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA con Nit 900.133.266-8 certifica que la empresa se encuentra al día en el pago de sus trabajadores y los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje – Sena así como también en el pago de salarios correspondientes a los seis meses de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	
	Periodo a Pagar:	Desde el 30/12/2022 hasta el 31/12/2022
	Valor a pagar (En letras):	SIETE MILLONES DE PESOS
	Valor a pagar	$7.000.000

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-121
	INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	VERSION: 01
		FECHA: 03/11/2015

DOCUMENTO SOPORTES	1. Informe de actividades 2. Soportes de pago de Seguridad Social y ARL 3. RUT 4. Certificado bancario 5. Registro presupuestal 6. Estampillas – soporte de pago 7. Certificación pago de aportes s.s 8. Actas de entrega firmadas 9. Factura electrónica de venta FE 1576 10. Autorización numeración de facturación 11. Autorización numeración de facturación

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor **JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ** Secretario de Hacienda Departamental	Firma

Elaboró	Alejandro Paz Gonzalez	Secretaría de Hacienda	Abogado de apoyo- área de Rentas	
Reviso	William Giovanny Coral Burbano		Profesional Especializado – Rentas	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre del contratista: INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA.

CC. O NIT: 90013326-8

No. del Contrato: 1788 del 29 de diciembre de 2022.

El Secretario de Hacienda Departamental, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No.1788-2022, conforme a lo establecido en la cláusula novena del clausulado adicional del contrato en mención, se permite certificar que el contratista ANABEL CAICEDO CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 27.355.959 de Mocoa, transporto desde el municipio de Mocoa hasta el Departamento del Cauca los siguientes productos:

CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
1000 pacas	CERVEZA AGUILA ORIGINAL	23.999 unidades x 330cm3 y/o 7.920 Litros

Las cervezas fueron transportadas, descargadas y entregadas en buen estado en el Municipio de Popayán – Cauca, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

Dada en Mocoa a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró	Alejandro Paz Gonzalez	Secretaria de Hacienda-Rentas Departamentales	Abogado de Apoyo	
Reviso	William Giovanny Coral	Secretaria de Hacienda-Rentas Departamentales	Profesional Especializado -Rentas	

CONTRATO: [X] CONVENIO: [ ]

CONTRATO O CONVENIO No.	1788 DEL 29/12/2022
CLASE DE CONTRATO	
CONTRATO DE TRANSPORTE	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CERVEZA DECOMISADA POR INFRACCIÓN A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES DENTRO DEL CONVENIO PM No.065 / 2021 SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS."	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	**INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA**
Identificación:	900.133.266-8
Representante Legal	ANABEL CAICEDO CALDERON
Identificación	27.355.959 de Mocoa
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	
Nombre o razón Social:	
Identificación:	

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	**10 DIAS sin exceder el 31 de diciembre**	Valor inicial	**$7.000.000**
Fecha de inicio	**30/12/2022**	Fecha de terminación normal	**31/12/2022**
Adición	**N/A**	Valor Total del contrato	**$7.000.000**
Prorroga (1)	**N/A**	Fecha de terminación final	**N/A**

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Responsabilidad civil extracontractual	61-54-101001646 Anexo 0	232.000.000,00	29/12/2022	10/01/2023

Aprobado a través de la plataforma SECOP II, el día 30 de diciembre de 2022.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS EL ESTADO S.A	-Cumplimiento del contrato.	61-46-101018888 Anexo 0	700.000	29/12/2022	30/06/2023
SEGUROS EL ESTADO S.A	-Calidad del servicio	61-46-101018888 Anexo 0	700.000	29/12/2022	30/06/2023
SEGUROS EL ESTADO S.A	-pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	61-46-101018888 Anexo 0	350.000	29/12/2022	31/12/2025

Aprobado a través de la plataforma SECOP II, el día 30 de diciembre de 2022

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo[5]
N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato convenio	$7.000.000
Valor Adicionado	$0.00
Valor disminuido del contrato o convenio	0
Valor total del contrato o convenio	$7.000.000
Valor contrato o convenio ejecutado	$7.000.000
Valor Recibido por el Contratista	$0.00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$0.00
Saldo a favor del contratista	$7.000.000
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	
Valor aportado por el Contratista	
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	

Valor Rendimientos financieros	
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	
Saldo FINAL a Favor del Contratista	

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Hacienda Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría Hacienda Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR (o interventor si aplica)
Nombre: JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Cargo: Secretario de Hacienda Departamental
Dependencia: Secretaría de Hacienda Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que, el DEPARTAMENTO y la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA, suscribieron el contrato de transporte No. 1788 del 29 de diciembre de 2022 con objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CERVEZA DECOMISADA POR INFRACCIÓN A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES DENTRO DEL CONVENIO PM No.065 / 2021 SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS."** con un plazo inicial de 10 días sin exceder el 31 de diciembre de 2022, por un valor de siete millones de pesos ($7.000.000) MC/TE.

2. Que, el día 30 de diciembre de 2022, el secretario de Hacienda del Departamento JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ, en calidad de supervisor y el señor JAIR HUMBERTO BELTRAN IBARRA Representante Legal (suplente) de INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA,

en calidad de Contratista, suscribieron el acta de Inicio al contrato de prestación de transporte No. 1788 del 29 de diciembre de 2022, estipulando como fecha de inicio el 30 de diciembre de 2022 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

3. Que, el día 30 de diciembre de 2022 la secretaria de hacienda departamental – área Rentas en el Municipio de Mocoa – Putumayo procede hacer acta entrega al representante legal (suplente) de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA. de 1.000 pacas de cervezas por 24 unidades cada una (23.999 latas) en perfecto estado para ser transportadas hasta el Departamento del cauca, bodega Rentas ubicada en el edificio de infraestructura – carrera 6 Norte No. 22 N 02, contiguo al estadio ciro López en el Municipio de Popayán.

4. Que, el día 31 de diciembre de 2022 el representante legal (suplente) de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA allego acta de entrega realizada en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca de las 1.000 pacas de cervezas por 24 unidades cada una (23.999 latas) en perfecto estado, dando cumplimiento a sus obligaciones como contratista. (Anexa Guía original de entrega No. 3009257311 de fecha 31 de diciembre de 2022).

5. Que, el día 04 de enero de 2023 la señora ANABEL CAICEDO CALDERÓN gerente de INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING, allego registro fotográfico del día 30 y 31 de diciembre de 2022 donde se evidencia el cumplimiento de las actividades y obligaciones como contratista.

6. Que, el día 04/01/2023 el contratista allega factura electrónica de venta FE 1576, en razón a ello, el día 24 de enero de 2023, el supervisor designado suscribió informe de supervisión y cumplimiento, con un porcentaje de ejecución del 100%, un avance financiero en favor del contratista $7.000.000 M/CTE, tiempo de ejecución 10 días, valor inicial del contrato $7.000.000 M/CTE, valor a pagar $7.000.000 M/CTE y un saldo del contrato de $0.00 M/CTE.

7. Que, la señora ANABEL CAICEDO CALDERÓN, en calidad de gerente de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA., el día 31 del mes de diciembre de 2022 certifica que, "...la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA con NIT 900.133.266-8 se encuentra a la fecha de la presente certificación, al día en el pago de sus obligaciones relativas a la afiliación de sus trabajadores y los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje – Sena, así como también en el pago de salarios correspondientes a los seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022".

8. Que, el día 27 de enero de 2023, el secretario de Hacienda en calidad de supervisor del contrato, expide certificación de cumplimiento en el cual indica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, cargando, transportando y descargando en buen estado los productos, en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca que fueron puestos a su disposición el día 30 de diciembre de 2022 en el Municipio de Mocoa en la bodega de Rentas.

9. Que, el día 04/01/2023, el contratista allega factura electrónica de venta FE 1576, en razón a ello, el día 01 de febrero de 2023, el supervisor designado suscribió informe de supervisión y

cumplimiento, con un porcentaje de ejecución del 100%, un avance financiero en favor del contratista $7.000.000 M/CTE, tiempo de ejecución 10 días y/o sin exceder el 31 de diciembre de 2022, valor inicial del contrato $7.000.000 M/CTE, valor a pagar $7.000.000 M/CTE y un saldo del contrato de $00.00 M/CTE.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Del componente Jurídico (C.J.):De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas, haber aceptado las socializaciones, entrega de los productos y demás que se encuentren a cargo del contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Departamental se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

SALVEDADES

Que, las obligaciones derivadas del contrato de transporte No. 1788 del 29 de diciembre de 2022, se han cumplido a cabalidad por parte del contratista, por lo tanto, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el referido contrato.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se efectuarán las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se cancele a favor del contratista la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS $7.000.000 M/CTE.**

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.

El Contratista:	El Interventor o Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto o su delegado
JAIR HUMBERTO BELTRAN IBARRA Representante Legal (Suplente)	JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ Secretario de Hacienda	JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ Secretario de Hacienda con funciones de ordenador de Gasto mediante decreto No. 325 del 19 AGO 2021
Firma	Firma	Firma

Proyectó:	Alejandro Paz Gonzalez	Profesional de Apoyo Oficina Rentas	
Revisó	William Giovanny Coral Burbano	Profesional Especializado Oficina Rentas	
Revisó C.J:	Daniela Fernanda Fajardo	Abogada de Apoyo OCD	
Revisó C.J:	Nelson Francisco Rincón Moreno	Jefe Oficina de Contratación Departamental	
Reviso:	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Abogada Especialista - Secretaría de Hacienda Departamental	